

Cód. FO-ADQU-102		Formato FO-ADQU JUSTIFICACIÓN CONTRATACION BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA GENERICOS	 Alcaldía de Medellín
Versión. 02	Fecha de entrada en Vigencia: 22/Jul/2013		

Objeto: Adición 03 y Ampliación 02 al contrato 4600090000 de 2021, Cuyo Objeto es "Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la Gerencia Integral del Proyecto de Seguridad del Municipio de Medellín"

Nro. Necesidad plan de compras: 41623 y EP 31093

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

Para la vigencia del año 2022 la Secretaría de Medio Ambiente requiere de la adquisición del servicio de vigilancia, porque de acuerdo al decreto 883 de 2015 la Secretaría tiene como actividad misional realizar la gestión ambiental de los Cerros Tutelares de Medellín, el centro de bienestar la perla, el plan integral de residuos sólidos, la administración de sistemas integral de gestión y la promoción de una cultura ambiental en aras de dar cumplimiento a sus planes de manejo". Acorde con lo anterior, la Secretaría contempla en su plan de Compras, la planeación, recuperación y protección de los recursos naturales y su sostenibilidad ambiental. Para contribuir con el cumplimiento de este proceso requiere del servicio de vigilancia.

1.2. Forma de Satisfacer la Necesidad

A través de un Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la Gerencia Integral del Proyecto de Seguridad del Municipio de Medellín

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo al Decreto 883 de 2015 "Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones", delega la gestión ambiental de los cerros tutelares en la Secretaría de Medio Ambiente.

Dado lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente, bajo el **Proyecto 200343**, Construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico, la Secretaría de Medio Ambiente, a través del grupo de obreros de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 302 del Decreto 883 de 2015 ejecuta acciones de limpieza, mantenimiento y reparación de estructuras en quebradas para la mitigación de riesgos el manejo hidráulico de las corrientes, minimizando el impacto que se pudiera generar por avenidas torrenciales de las quebradas que hacen parte del recurso hídrico del Municipio de Medellín. Para el desarrollo de estas actividades debe disponer de los insumos, materiales, suministros, equipos, vehículos y herramientas, las cuales son almacenadas en la sede de obreros localizada en una sede externa con nomenclatura CR 65 # 5- 207 de Medellín, razón por la cual se requiere disponer del servicio de vigilancia que contribuya a salvaguardar los bienes allí dispuestos..

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Línea Plan de Desarrollo

Línea: 4. Ecociudad

Componente: 4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida

Cód. FO-ADQU-102		Formato FO-ADQU JUSTIFICACIÓN CONTRATACION BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA GENERICOS	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia: 09/Feb/2012		

Programa: 4.3.4 Gestión integral del sistema hidrográfico
 Proyecto: **200343** Construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico

3.2. La Ficha MGA para la presente contratación se encuentra actualizada.

3.3. Presupuesto oficial: Presupuesto oficial: \$ 8.217.745 (ocho millones doscientos diecisiete mil setecientos cuarenta y cinco pesos m. c), con las siguientes especificaciones:

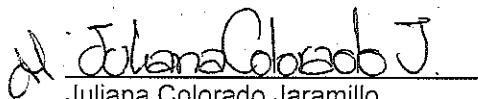
Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Código Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
Construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico	200343	110070122	2320202008	\$ 8.217.745

NOTA: El presupuesto anterior corresponde al mantenimiento del sistema de CCTV /

3.4. Supervisión Operativa:

Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Carolina Piza Torres	Profesional especializado	43.201.543	7106	carolina.piza@medellin.gov.co

En el presente formato se plasma la necesidad de la **Secretaría de Medio Ambiente** teniendo en cuenta que se trata de un bien genérico y de común utilización, se envía a la Secretaría de Suministros y Servicios que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.


 Juliana Colorado Jaramillo
Ordenadora del gasto
 Secretaría de Medio Ambiente


 Luis Humberto Ossa Chavarriaga
Subsecretario de Recursos Naturales Renovables
 Secretaría de Medio Ambiente

Revisó: Manuel Antonio Cárdenas Gómez
 Líder De Programa- Unidad Administrativa 
 Secretaría de Medio Ambiente

Proyectó: Yeiser David Orozco Roa
 Profesional Universitario 
 Unidad Administrativa